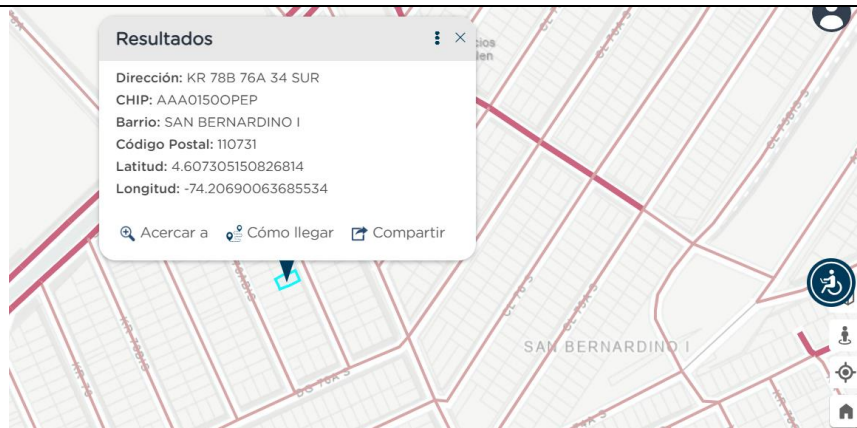


FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

FORMATO UNICO DE VISITA Y/O VERIFICACION – CONTROL URBANISTICO				INFORME TÉCNICO OBRAS Y URBANISMO	
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	30 DE MARZO DEL 2026		N.º PRELIMINAR		
OBJETO DE LA VISITA	ARTICULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado		N.º ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2021574490100074E	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CARRERA 78 B # 76ª-34 SUR		CHIP	AAA0150OPEP	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	NADIE ATENDIO LA VISITA		N.º IDENTIFICACIÓN	SIN	
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	MARCO HELI SICHACA PAEZ		N.º IDENTIFICACIÓN	4564127	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CARRERA 78 B # 76ª-34 SUR		TELEFONO	SIN	
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO APORTO		LICENCIA N.º	SIN	
FECHA DE EJECUTORIA	SIN		FECHA DE VIGENCIA	SIN	
LICENCIA DE URBANISMO	N/A		RESOLUCIÓN N.º	N/A	
FECHA DE EJECUTORIA	N/A		FECHA DE VIGENCIA	N/A	
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA					
NO APORTARON LICENCIAMIENTO					
CONSULTA NORMA URBANA					
U.P.L.	17 BOSA	TRATAMIENTO / MODALIDAD	MEJORAMIENTO INTEGRAL	SECTOR	NO
BARRIO CATASTRAL	SAN BERNARDINO I	ÁREA DE ACTIVIDAD / ZONA	ESTRUCTURANTE	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	NO
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO					
EDIFICACION EN 4 PISOS EN MAMPOSTERIA CONFINADA					
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN					
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO		TIPOLOGÍA	CONSOLIDADA	
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	NO		ANTEJARDÍN	N/A	
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	1er, 2º y 3er Piso = 12 AÑOS + 10 MESES y TERRAZA CUBIERTA = 6 AÑOS + 10 MESES		AISLAMIENTO POSTERIOR	N/A	
INICIO DE LAS OBRAS	N/A				
USOS	VIVIENDA		VOLADIZO	N/A	
ALTURA EN PISOS	3 PISOS + TERRAZA CUBIERTA		SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	N/A	
LOCALIZACIÓN					

**FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**



LOCALIZACION – GOOGLE MAPS

REGISTRO FOTOGRAFICO



FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBRAS EJECUTADAS			
CONSTRUCCION EN TRES PISOS + TERRAZA CUBIERTA			
OBSERVACIONES			
<p>Se presenta Informe Técnico como alcance al Informe, No. IT-EG-63-2023-4448189 del 11/05/2023, al predio ubicado en la localidad de Bosa, con nomenclatura CARRERA 82 K # 65-29 SUR, para verificar estado de la edificación, si ha sido sujeta de modificaciones y/o ampliaciones desde el último informe objeto de este alcance, determinar su Vetustez, en virtud de la posible infracción cometida a la Ley 1801 de 2016, ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.</p> <p>Así mismo verificar el cumplimiento al Auto de la Inspección 7B de fecha 19 de mayo del 2022, donde en su parte resolutive declara infractor al Sr. MARCO HELI SICHACA PAEZ, y le impone medida correctiva.</p> <p>Aquí lo registrado en la presente visita.</p> <ol style="list-style-type: none"> Que la Visita no fue atendida por persona alguna. Que se puso constatar que a la fecha no se determinaron el que se adelantarán obras civiles en el inmueble. Que desde el pasado informe objeto de este alcance, se puede evidenciar que la edificación no ha sufrido modificación alguna, en términos de Ampliación o modificación que sugiera cambio o reforzamientos estructurales que afecten su estructura portante, cambios en su volumetría, o cambios en su Uso. - Ver registro fotográfico - Que no reposa en el expediente licenciamiento alguno. Que la vetustez consignada en pasado informe objeto de este alcance, No. IT-EG-63-2023-4448189 del 11/05/2023, quedo establecida de la siguiente manera: <i>1er al 3r Piso= Superior a 10 Años – 4º Piso= 4 Años</i>. Que para el profesional quien suscribe el presente informe, no puede darse el CUARTO PISO, como PISO HABITABLE, sujeto a licenciamiento, en virtud del cumplimiento a la Circular de Minvivienda No. 2021EE0090167, donde expone entre otras cosas lo siguiente: “ (...) 2. Teniendo en cuenta lo expuesto en el punto anterior, si las estructuras livianas se caracterizan por: (i) estar soportadas y amarradas con materiales livianos; (ii) son fácilmente instalables y desmontables en cualquier tiempo y lugar; (iii) no generan detrimento en el terreno; y (iv) su comportamiento dinámico difiere del de edificaciones convencionales, no se sujetarán al cumplimiento de la Norma Sismo Resistente, y por ende, no requerirán de la obtención previa de una licencia de construcción para su instalación y/o ensamble. Dentro de estas estructuras se encuentran las siguientes: 2.1. ESTRUCTURAS LIVIANAS EN EDIFICACIONES. (...) “ Que en virtud de lo anterior podremos concluir una vetustez para la edificación, sumando el tiempo transcurrido desde el pasado informe objeto de este alcance hasta la fecha de la presente visita en: 1er, 2º y 3er Piso = 12 AÑOS + 10 MESES y TERRAZA CUBIERTA = 6 AÑOS + 10 MESES. Que media en el expediente a folio 21 al 22, Auto de la Inspección 7B, del 19 de mayo del 2022, donde en su parte resolutive expone: “ (...) Segundo: Imponer la medida correctiva de DEMOLICION DE OBRA, al área del voladizo de 0.15 mts (...) ” Igualmente media en el expediente a folios 101 al 102, respuesta de la Inspección 7b, donde entre otras cosas expone: “ (...) Una vez efectuadas las precisiones anteriores y en respuesta a su solicitud, este despacho le informa que, conforme a la normatividad aplicable al trámite del expediente en cuestión, la medida correctiva adoptada se encuentra en plena concordancia con las disposiciones legales vigentes. (...) “ Que a la fecha resulta evidente, el no haber dado cumplimiento a la orden impartida el pasado 19 de mayo del 2022, en cuanto a adoptar la medida correctiva. 			
CONCLUSIONES			
ÁREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	N/A	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	N/A
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	N/A
TIPO DE INFRACCIÓN	ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.		
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	N/A	☒ ¿SE DEJÓ CITACIÓN?	☒ NO
ELABORADO POR:  FERNANDO DIAZ PERDOMO PROFESIONAL CONTRATISTA Inspección 7 B Distrital de Policía	RECIBIDO POR:  AUXILIAR ADMINISTRATIVO Inspección 7B Distrital de Policía	NOTA:	

**FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**